

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, diez de septiembre de dos mil veinte (2020)

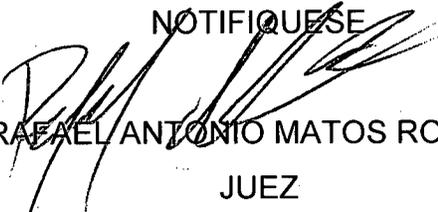
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Edgar de Jesús Aristizabal Aristizabal y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00241 00
Providencia	Interlocutorio No. 043-2020
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que los demandados en ejecución no presentaron excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

**RESUELVE:**

1. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor del Banco de Occidente S.A. y en contra de Edgar de Jesús y Claudia Patricia Aristizabal Aristizabal, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 20 de mayo de 2019.
2. Decretar remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.
3. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.
4. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$4'274.000.oo. Liquidense por secretaría.

NOTIFIQUESE

  
RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

